



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 2082 de 17 de junio del 2022

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 7° del Decreto 1292 de 2021 y el Capítulo 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1778 de 10 de Agosto de 2020, se ajustó y se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías - INVIAS-.

Que se hace necesario actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, dando cumplimiento a la modificación de la estructura organizacional del Instituto dispuesta en el Decreto 1292 de 14 de octubre de 2021 y a la modificación de la planta de personal establecida en el Decreto 1293 de la misma fecha, con el fin de dar cumplimiento a la misión y responsabilidades de la Entidad.

Que se ajustan las fichas de los siguientes empleos de la planta del Instituto Nacional de Vías distribuidos en las diferentes dependencias:

Asesor Código 1020 Grado 11 (1)
Asesor Código 1020 Grado 10 (2)
Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 (6)
Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 (41)
Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (46)
Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 (39)
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 (43)
Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 (45)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (20)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 (5)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 (11)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 (6)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 04 (6)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 02 (7)
Profesional Universitario Código 2044 Grado 01 (37)
Analista de Sistemas Código 3003 Grado 18 (8)
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 14 (52)
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 (1)
Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12 (11)
Técnico Operativo Código 3132 Grado 12 (1)
Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24 (1)
Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 (39)
Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18 (19)
Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 (1)
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 20 (16)
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 15 (45)
Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13 (2)
Operario Calificado Código 4169 Grado 13 (2)
Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19 (54)

Que de igual forma se hace necesario ajustar las funciones para los empleos denominados Jefe de Oficina, Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, Profesional Especializado 2028 17, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 Profesional Universitario 2044 Grado



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 2082 de 17 de junio del 2022

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-

11 (2) Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 (2) profesional Universitario Código 2044 Grado 01 de la Oficina de Control Disciplinario y Director Técnico de la Dirección Jurídica de acuerdo a lo establecido en la Ley 2094 de 2021 en la cual se reforma la “Ley 1952 del 2019 y se dictan otras disposiciones”,

Que se hace necesario corregir las fichas de los empleos de la resolución N. 4172 del 20 de diciembre del 2021, Profesional Universitario código 2044 Grado 11 Dirección Territorial, Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 de la Subdirección de Gestión Humana , Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, y la ficha del Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales y el Profesional Universitario Código 2044 Grado 07 de la Oficina de Control Interno de la resolución N. 1552 del 10 de mayo del 2022, en lo pertinente a la formación académica clasificadas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES y tiempo de experiencia de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1785 del 2014, los cuales hacen parte de los cargos ofertados en el proceso de Selección adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, Decretos 2365 de 2019 y 952 de 2021, reglamenta lo relacionado a la inclusión laboral de la población joven entre los 18 y 28 años que no cuentan con experiencia.

Que de acuerdo con el Decreto 1800 de 2019, determina la actualización de la planta de personal de la Entidad y la formalización del empleo.

Que de conformidad con el Decreto 1785 de 2014, compilado por el Decreto 1083 del 2015 en su capítulo 5, establece que las equivalencias entre estudios y experiencia, las cuales se han incorporado en el presente manual de funciones, precisando que los estudios de postgrado o la experiencia que se aplique en las equivalencias deben ser relacionados con las funciones específicas y el propósito del empleo.

Que de acuerdo el oficio N. 33900, 33903, 33903, 33905 SGH del 13 de junio de 2022 la Subdirección de Gestión Humana socializó los ajustes al Manual con las Organizaciones Sindicales ANSEINVIAS, ANSEINFRAESTRUCTURA, UNISETT y S.N.T.T, la actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Nacional de Vías -INVIAS- de acuerdo con lo establecido en el Decreto 051 de 2018.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones es procedente actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-.

Que la planta de personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, se encuentra conformada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2619 de 2013 y el 1293 del 2021, de la siguiente manera:

PLANTA GLOBAL Y DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
Número de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor	1020	11
2 (Dos)	Asesor	1020	10
21 (veintiuno)	Profesional Especializado	2028	22
60 (sesenta)	Profesional Especializado	2028	20



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 2082 de 17 de junio del 2022

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-

99 (Noventa y nueve)	Profesional Especializado	2028	19
80 (Ochenta)	Profesional Especializado	2028	17
86 (Ochenta y seis)	Profesional Especializado	2028	15
94 (Noventa y cuatro)	Profesional Especializado	2028	13
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	12
62 (sesenta y dos)	Profesional Universitario	2044	11
20 (Veinte)	Profesional Universitario	2044	09
43 (Cuarenta y tres)	Profesional Universitario	2044	07
20 (Veinte)	Profesional Universitario	2044	05
36 (Treinta y seis)	Profesional Universitario	2044	04
16 (Dieciséis)	Profesional Universitario	2044	02
104 (Ciento cuatro)	Profesional Universitario	2044	01
8 (Ocho)	Analista de Sistemas	3003	18
52 (Cincuenta y dos)	Técnico Administrativo	3124	14
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	13
11 (Once)	Técnico Administrativo	3124	12
1 (Uno)	Técnico Operativo	3132	12
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
39 (Treinta y nueve)	Secretario Ejecutivo	4210	22
19 (Diecinueve)	Secretario Ejecutivo	4210	18
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	16
16 (Dieciséis)	Auxiliar Administrativo	4044	20
46 (Cuarenta y seis)	Auxiliar Administrativo	4044	15
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	4044	13
2 (Dos)	Operario Calificado	4169	13
54 (Cincuenta y cuatro)	Conductor Mecánico	4103	19

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de nivel Directivo, Asesor y Profesional, Técnico y Asistencial del Instituto Nacional de Vías –INVIAS señalados en la parte considerativa del presente acto y según se presenta en el anexo adjunto, el cual hace parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º. Aplicar las equivalencias entre estudios y experiencia de conformidad con el Decreto 1785 de 2014, compilado por el Decreto 1083 del 2015 en su capítulo 5, las cuales se entienden incorporadas en el presente manual de funciones, precisando que los estudios de postgrado o la experiencia que se aplique en las equivalencias deben ser relacionados con las funciones específicas y el propósito del empleo. Se aplicará en primer lugar las alternativas descritas en las fichas del manual de funciones y posteriormente lo descrito en el presente artículo.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 2082 de 17 de junio del 2022

Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige en lo pertinente al nivel Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial a partir de la fecha de su publicación y se integra a la Resolución No. 1552 de 10 de mayo de 2022.

Dada en Bogotá D.C. a, 17 de junio del 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General

Proyectó: Emily Abril Asesora Secretaria General
Revisó: Alfredo Moreno Subdirector Gestión Humana
Revisó: Catalina Téllez Posada Secretaria General
Revisó: Laura Santander Asesora D.G.